

COMERCIALIZADORA DE VALOR AGREGADO
S.A. DE C.V.

POLÍTICA DE DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN



Comercializadora
de Valor Agregado

Política de diversidad, inclusión y no discriminación

Objetivo

Mantener una cultura de respeto a la diversidad, una inclusión laboral, no permitir la discriminación y conservar una igualdad laboral. A través de esta política se busca garantizar la igualdad de oportunidades para todos los colaboradores de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.

Definiciones

- **Accesibilidad:** Principio general y derecho a que se adopten las medidas pertinentes para asegurar que todos aquellos lugares del centro de trabajo, tales como instalaciones, áreas con o sin mobiliario, permitan a los colaboradores y colaboradoras con discapacidad entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse de manera segura, autónoma y cómoda para realizar actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
- **Acción afirmativa:** Es la medida especial, específica y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación. Su objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades. Esta es aplicable mientras subsistan dichas situaciones. Se adecuará a la situación que quiera remediarse, no será discriminatoria, deberá ser legítima y respetar los principios de justicia y proporcionalidad.
- **Acoso:** Se entiende por acoso la acción de hostigamiento, persecución o molestia dirigida de una persona hacia otra. El verbo acosar hace referencia a una acción o conducta que genera incomodidad o disconformidad en el otro.
- **Mobbing:** es el acoso laboral de una situación en la que un trabajador o grupo de trabajadores realizan una serie de acciones violentas psicológicas de forma sistemática (al menos una vez a la semana) durante un tiempo determinado, sobre una persona en el lugar de trabajo. El acoso laboral puede aparecer en cualquier

momento, afecta por igual a hombres y mujeres y no entiende de jerarquías laborales.

- **Acoso sexual:** Se entiende por acoso sexual cualquier comportamiento verbal, psicológico o físico dirigido contra una persona que no lo desea por razón de su sexo y con el propósito de atentar contra su dignidad o de crear un entorno intimidatorio, hostil, humillante u ofensivo.
- **Ajustes razonables:** Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios, cuya realización no imponga una carga desproporcionada o afecten derechos de terceros. Estos se aplican cuando son requeridos en un caso particular, con el fin de garantizar que las personas con discapacidad gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás.
- **Desigualdad salarial:** Es la brecha de desigualdad de género en el sector laboral. Se identifica como la diferencia entre el promedio de los ingresos totales masculinos y femeninos, que muestra mayores ingresos totales por parte del género masculino, y no responde al siguiente principio: “a trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual”.
- **Discapacidad:** Es la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras impuestas por el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.
- **Discriminación:** Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de un grupo.
- **Diversidad:** Originalidad y pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Radica en la abundancia, variedad

y diferencia. Se manifiesta en la variedad entre religiones, orientaciones sexuales, posturas políticas, etnias, costumbres, tradiciones, experiencias, culturas, lenguas, edad y la coexistencia entre sí.

- **Equidad de género:** Es la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado que se considere equivalente en lo que refiere a derechos, beneficios, obligaciones y posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere medidas que compensen las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres.
- **Género:** Conjunto de ideas, comportamientos y atribuciones que una sociedad dada considera respectivas a cada sexo. Grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico.
- **Igualdad de Género:** Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos del centro de trabajo.
- **Inclusión:** Dar la bienvenida y abrazar las fortalezas de nuestras diferencias, promoviendo prácticas incluyentes y brindando igual acceso a oportunidades e información.
- **Inclusión Laboral:** Es la creación de condiciones favorables para la participación de personas en situación de vulnerabilidad dentro del mercado laboral. Deben ser condiciones libres de discriminación y con igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, remuneración y ascenso en el empleo.
- **Lenguaje accesible:** Es aquel que está dirigido a mejorar la información y comunicación del centro de trabajo hacia el personal que lo conforma. Con la finalidad de eliminar cualquier barrera de comunicación, el lenguaje debe ser claro, abierto, fluido, conciso y de fácil entendimiento.

- **Lenguaje Incluyente:** Es aquel que reconoce a las mujeres y a los hombres tanto en la comunicación oral como en la escrita. Manifiesta la diversidad social y procura equilibrar las desigualdades. El lenguaje incluyente contribuye a forjar una sociedad que reconozca e integre la diversidad, la igualdad y la equidad de género.
- **Lenguaje no sexista:** Es el uso de expresiones comunicativas que permiten visibilizar a ambos sexos, particularmente a las mujeres, eliminando la subordinación, la humillación y el uso de estereotipos.
- **Sexismo:** Todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo, asumiendo y esperando determinadas características y comportamientos.
- **Sexo:** Diferencias establecidas por características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres. Refiere a características con las que se nace, que son universales e inmodificables
- **Xenofobia:** miedo al extranjero o inmigrante. Con manifestaciones que van desde el rechazo, el desprecio y las amenazas, hasta las agresiones y asesinatos. A veces la xenofobia va unida al racismo, o discriminación ejercida en función de la raza.
- **Antisemitismo:** hace referencia a la hostilidad hacia los judíos basada en una combinación de prejuicios de tipo religioso, racial, cultural y étnico

Generalidades

- Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. respeta las diferencias de cultura, religión, origen étnico y sexo.
- Se promueve la igualdad de oportunidades y desarrollo para todos los colaboradores.
- En los procesos de contratación, se busca otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas sin importar raza, color, religión, tatuajes, genero, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.
- Estamos comprometidos con la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre colaboradores que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- Los procesos de reclutamiento y selección se realizan con base en parámetros de desempeño y potencial sin hacer distinción de género.
- Se fomenta un ambiente laboral de respeto e igualdad, de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, acoso sexual y otras formas de intolerancia y violencia.

No Discriminación

No se permitirá la distinción, exclusión, restricción o preferencia que con intención o sin ella, no sea objetiva, racional o proporcional y que tenga por finalidad obstaculizar, restringir, impedir o anular el reconocimiento o goce de los derechos humanos y libertades, por parte de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. hacia los colaboradores o colaboradoras y entre los mismos colaboradores cuando se base en uno o más de los siguientes motivos:

- Origen étnico o nacional
- Color de piel
- Cultura
- Sexo
- Género
- Edad
- Discapacidades
- Condición social
- Condición económica
- Condición de salud
- Condición jurídica
- Tatuajes
- Religión
- Apariencia física
- Características genéticas
- Embarazo
- Idioma
- Opinión
- Preferencias sexuales
- Identidad de género
- Identidad o filiación política
- Estado civil
- Situación familiar
- Antecedentes penales

De igual manera quedaran prohibidas las expresiones de homofobia, racismo, misoginia, antisemitismo, xenofobia y cualquier otra que se vincule con la intolerancia y se entienda como discriminación.

Pautas de conducta

Se mantendrá siempre un comportamiento respetuoso y educado en el trato hacia todos los colaboradores así como en cada tercero que actúe en nombre y representación de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. Sin importar su rango jerárquico,

tomando en cuenta sus aportaciones e ideas para fomentar una relación sana, impulsando el trato apropiado y cordial.

Se promoverá el entendimiento de los principios de inclusión y diversidad buscando desarrollar en todos colaboradores una mentalidad global que permita un ambiente laboral que fomente el respeto y la dignidad integral.

Lenguaje no sexista, no discriminatorio y libre de expresiones de prejuicios

Con el propósito de favorecer las relaciones entre géneros con respeto e igualdad y visualizar a las mujeres y hombres por igual Comercializadora de Valor Agregado utiliza un lenguaje no sexista ni discriminatorio para prevenir la violencia y discriminación contra cualquier persona.

Manejamos nuestras comunicaciones orales y escritas libres de cualquier forma de discriminación en las imágenes y contenidos ya sean internas o/y externas, al igual que en toda información que se difunde de manera impresa, visual, auditiva, digital u oral, se promueve el uso de un lenguaje incluyente, libre de prejuicios y estereotipos.

Ambiente de trabajo libre de acoso

Queda absolutamente prohibida toda acción, situación o insinuación de acoso dentro de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V., de sus marcas y cada tercero que actúe en nombre y representación de la misma; reprobamos y castigamos el acoso sexual, físico y/o verbal de manera severa.

De la misma manera no se tolera el acoso laboral o mobbing para ningún colaborador, teniendo en cuenta que no deberá ser hostigado o violentado por otros colaboradores debido a su condición social, cultural, jerarquía laboral o cualquier otra índole.

Inclusión laboral

Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. busca tener colaboradores que se identifiquen con los valores de la empresa y que sean referencia al mejor talento de lo cual estamos conscientes que se puede encontrar talento en diferentes esquemas de

vida, por lo cual ofrecemos las mismas oportunidades para personas con tatuajes, discapacidades, preferencias sexuales y personas que provienen de situaciones vulnerables.

Equidad de género

Tomamos como prioridad promover la equidad efectiva entre mujeres y hombres en los procesos de Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V. en las condiciones de acceso al empleo, desarrollo profesional, promociones internas, remuneraciones y condiciones de trabajo, fomentando un ambiente de equidad a la diversidad de género en nuestra actualidad.

Comité de diversidad e inclusión

Se crea el comité de Diversidad e Inclusión compuesto por el departamento de legal, Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional quienes son promotores de estos principios y están comprometidos a velar por el bienestar de los colaboradores, así como de la implementación y cumplimiento de esta política en todos los niveles de la organización.

De la misma manera todos los colaboradores y colaboradoras adquieren la responsabilidad de forma individual de seguir los lineamientos establecidos por esta política, buscando garantizar la diversidad, inclusión y no discriminación en sus acciones, absteniéndose de hostigar o intimidar a otros colaboradores, clientes o visitantes. Así como de informar al comité de forma oportuna sobre cualquier práctica discriminatoria.

Proceso y Consecuencias

En Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. todos nos comprometemos a cumplir con los valores de nuestra cultura, las políticas internas y las normas, con el fin de asegurar el logro de nuestras metas y objetivos, construyendo un ambiente de trabajo sano y positivo.



Por lo tal cualquier acto de incumplimiento a esta política de diversidad, inclusión y no discriminación dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias las cuáles serán desde una llamada de atención, un compromiso con un plan de corrección y mejora, un acta administrativa, suspensión de labores o bien la terminación de la relación laboral con Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. y de ser necesario la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los siete días del mes de febrero del año 2019.